

Comisión de Mejora Regulatoria
Formato de Agenda de Planeación Regulatoria
Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano

Nombre preliminar de la Propuesta Regulatoria

Reglamento de Gestión de Riesgos y Protección Civil del Municipio de Puebla.

Materia sobre la que versará la Regulación

Gestión de Riesgos y Protección Civil

Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria

El Municipio de Puebla está afectado por sismos, efectos volcánicos e inundaciones que por su pueden causar daños a la ciudadanía y su patrimonio, siendo necesario fortalecer las acciones de prevención y auxilio para la comunidad; actualmente las disposiciones en Materia de Gestión de Riesgos y Protección Civil, contenidas en el Código Reglamentario para el Municipio de Puebla (Capítulo 11) son insuficientes y desactualizadas.

Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria

Se requiere de una propuesta regulatoria sólida, actualizada y armonizada a la legislación del Sistema Nacional de Protección Civil que concentre las acciones en las etapas de Gestión de Riesgos, dando sustento a las actuaciones de los servidores públicos en la salvaguarda de la integridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente. Además, que proporcione al ciudadano la certeza y transparencia de las acciones que realizan las unidades administrativas de acuerdo a sus facultades, que impacten de manera efectiva en el municipio y sus habitantes.

Fecha tentativa de presentación:

Día: 28

Mes: agosto

Año: 2025

No será necesario presentar Agenda Regulatoria en los siguientes supuestos:

I. La Propuesta Regulatoria pretenda resolver o prevenir una situación de emergencia no prevista, fortuita e inminente;

II. La publicidad de la Propuesta Regulatoria o la materia que contiene pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con su expedición;

III. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria no generará costos de cumplimiento;

IV. Los Sujetos Obligados demuestren a la Autoridad de Mejora Regulatoria que la expedición de la Propuesta Regulatoria representará una mejora sustancial que reduzca los costos de cumplimiento previstos por la Regulación vigente, simplifique Trámites o Servicios, o ambas. Para tal efecto la Autoridad de Mejora Regulatoria emitirá criterios específicos para determinar la aplicación de esta disposición, y

V. Las Propuestas Regulatorias que sean emitidas directamente por los titulares del poder ejecutivo en los distintos órdenes de gobierno.

 NOMBRE, CARGO Y FIRMA FERNANDO ERRECHÍN GÓMEZ JEFE DE DEPARTAMENTO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y RESOLUCIONES SERVIDOR PÚBLICO QUE ELABORA	 Puebla GOBIERNO DE LA CIUDAD	 NOMBRE, CARGO Y FIRMA RUBÉN BORAU GARCÍA DIRECTOR DE GESTIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL SERVIDOR PÚBLICO QUE REvisa
SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO URBANO DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ADMINISTRACIÓN 2024-2027 O/48/SGDU/DGRMPC/J		